



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCHO (8) DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA: DECLARATIVO IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2023-00214-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE  
BARRANQUILLA S.A. E.S.P. «TRIPLE A»

DEMANDADOS: GREGORIO DAVID DONADO DONADO, ABRAHAM DONADO  
PADILLA, TRINIDAD DONADO PADILLA, FEDERICO DONADO PADILLA, NURY  
DONADO PADILLA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre la procedencia de la cautela.

CONSIDERACIONES

El promotor pide se decrete la «*inscripción de demanda*» sobre el bien inmueble de propiedad del demandado, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 041-8598.

Al revisarse el expediente digital, se memora que los demandados GREGORIO DAVID DONADO DONADO, ABRAHAM DONADO PADILLA, TRINIDAD DONADO PADILLA, FEDERICO DONADO PADILLA Y NURY DONADO PADILLA, figuran como propietarios inscritos del predio distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 041-8598, que es la heredad destinataria de la servidumbre, lo que entraña que la cautela rogada encuentra bienandanza, por encontrarse sus presupuestos *facticos* y normativos colmados.

Por lo expuesto, La JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RE S U E L V E

PRIMERO: DECRETESE la cautela de inscripción de la presente demanda declarativa de imposición de servidumbre de acueducto sobre el folio de



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

matrícula inmobiliaria N° 041-8598 correspondiente al bien inmuebles situado en el círculo registral de la ciudad de Soledad, cuya dirección, medidas y linderos se encuentran descritos en el certificado de tradición que reposa en el expediente.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDÉNESE la inscripción de la presente demanda declarativa sobre el predio aludido ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad-Atlántico. Líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

  
YUSMEL DEL SOCORRO RUBIO LICONA